



ACUERDO COMERCIAL DE FORFAITS ENTRE MASELLA Y SIERRA NEVADA TEMPORADA 2023-2024.

Reunidos por una parte el Sr. Jesús Ibáñez en representación de la estación de Sierra Nevada - Cetursa en calidad de consejero delegado y por otra parte el Sr. Javier Nolla en representación de la estación de esquí de Masella, en calidad de Presidente del Consejo de Administración:

Acuerdan:

Que para esta próxima temporada 2023-24, con el abono de temporada* que tramite la estación de Masella tanto en la modalidad de una estación como en la de Alp 2500, en la categoría de venta público y Clubs de esquí, para Adultos e Infantiles, entregarán un vale de invitación para un forfait de 2 días consecutivos en la estación de Sierra Nevada**; de la misma manera, la estación de Sierra Nevada entregará un vale de invitación para 1 forfait de 2 días consecutivos para la estación de Masella***.

*En el acuerdo de intercambio se incluirán los abonos LABORABLES y NO SÁBADOS y quedarán excluidos los menores de 6 años y los mayores de 75 años. En ningún caso se darán a los abonos de invitación. Para cambiar la invitación será indispensable mostrar el abono de temporada de la estación de la temporada en curso.

****Sierra Nevada** (10,00 € por día / forfait en concepto de S.O.V (Seguro Obligatorio de Viajeros) + G.G (Gastos de Gestión incluidos).

*****Masella** (5,00 € por día / forfait en concepto de S.O.V (Seguro Obligatorio de Viajeros)



Operativa Sierra Nevada: estos ff de Sierra Nevada deben solicitarse previa petición y confirmación de fecha de “bonificación” 2 días, nombre y DNI del cliente y junto al ff de Masella o Alp 2500 escaneado, por email a atencioncliente@cetursa.es que los reservan y el cliente debe dirigirse a su llegada a Sierra Nevada, a las TAQUILLAS GENERALES - Atención al Cliente, situadas en la Plaza de Andalucía, con su nombre y DNI a retirar el ff 2 días previo pago SOV+GG indicado.

Operativa Masella: Estos ff de Masella deben solicitarse presencialmente en las Oficinas de Atención al Esquiador del Pla de Masella con el abono de temporada nominal y el DNI del titular del abono.

Y para que así conste, firmamos el presente acuerdo en Alp, el mes de junio de 2023.

Por Cetursa

Por Masella

Sr. Jesús Ibáñez

Sr. Javier Nolla